



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 30

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	x	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 27 de septiembre de 2023 ACTA N.º 9

HORA: De 8:00 a. m. a 1.10 p. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo "Villa Académica"

ASISTENTES

1. **Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta el CSU
2. **Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas**
Delegado designado por el Presidente de la República
3. **Dr. Ricardo Moreno Patiño**
Delegado del Ministro de Educación Nacional
4. **BG. Luis Fernando Salgado Romero**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova
5. **BG. (R) Augusto Pradilla Giraldo**
Representante de los Exrectores
6. **Ing. Astrid Rubiano Fonseca**
Representante de las directivas académicas
7. **Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los docentes
8. **Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza**
Representante de los egresados
9. **Sr. Oscar Manrique Niño**
Representante de los estudiantes

AUSENTES

1. **Almirante José Joaquín Amézquita García**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 30

2. BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez

Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

- 1. MG (R) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D**
Rector
- 2. BG (R) John Arturo Sánchez Peña**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
- 3. Dra. Claudia Ximena López Pareja**
Vicerrectora Administrativa
- 4. Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe de la División Financiera
- 5. Dr. José William Castro Salgado**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica
- 6. Dr. León Sandoval**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- 7. Dr. Orlando Perdomo Ramírez**
Asesor Jurídico de la UMNG

Invitado "GSED"

- 1. Carolina Moyano Forero**
Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED
Ministerio de Defensa Nacional
- 2. Carlos Guillermo García Suescun**
Profesional de Defensa Dirección Centro Corporativo - GSED
Ministerio de Defensa Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (R) John Arturo Sánchez Peña, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo en la sesión ordinaria del CSU programada para el miércoles 27 de septiembre de 2023, la cual se desarrolló de manera presencial.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 30

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El señor Secretario del CSU declaró que había quórum para sesionar y decidir, ya que se encontraban presentes nueve miembros del Consejo Superior Universitario. Asimismo, informó a los honorables consejeros que el señor Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) y BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», se excusaron debidamente de asistir a la sesión ordinaria debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

De igual forma, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los egresados, solicitó a través de correo electrónico el pasado 15 de septiembre del corriente año a los honorables consejeros participar de la sesión de forma híbrida, por encontrarse fuera del país por motivos de estudio. Solicitud que fue aprobada por parte de los honorables consejeros, por tratarse de una sesión ordinaria del CSU.

Por otra parte, se permite informar a los Honorables consejeros, que mediante Acta de reunión de la sesión ordinaria n.º 001 del 29 de agosto del 2023, fue elegido el Dr. Walter Rene Cadena Afanador, como Representante de las Docentes ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, quien tomó posesión ante esta secretaría mediante acta n.º 12 del 30 de agosto del corriente año.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Secretario del CSU, BG (R) John Arturo Sánchez Peña, proyectó en pantalla la agenda enviada por correo electrónico el 18 de septiembre de 2023 a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. El objetivo era facilitar consultas y recibir observaciones. A continuación, se presenta la mencionada agenda:



AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - CSU.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario:	
• Acta N.º 04 Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2023	
• Acta N.º 06 Sesión Extraordinaria 21 del julio de 2023	
• Acta N.º 07 Sesión Ordinaria del 26 julio de 2023.	10 min
4. Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2024.	25 min
5. Informe visita del señor Rector a la Universidad para la Paz en "San José de Costa Rica".	10 min
6. Asuntos de la Rectoría	
6.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de julio de 2023.	
6.2. Informe de hallazgos a la gestión anterior 2019-2023. medios de comunicación.	
6.3. Informe del estado de los procesos de Nulidad Electoral - Consejo de Estado.	
6.4. Socialización del "Acta final de los Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Colectiva 2023" MEN - Sindicatos.	
6.5. Avance del Pliego Integrado de Peticiones. radicado el 27 de febrero de 2023 por las organizaciones sindicales ASPU-UMNG y SINTRAUNAL-UNIMILITAR.	
7. Propositiones y Varios	10 min
TOTAL	2:00 H

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

El BG. Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, solicitó la palabra para expresar algunos puntos de vista de acuerdo con la Ley 805 del 2023.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 30

Por otra parte, el Dr. Walter Rene Cadena Afanador, Representante de los Docentes, solicitó intervenir en referencia, a tocar un aspecto de importancia para este órgano máximo de gobierno.

En virtud de lo anterior, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, propuso someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (R) John Arturo Sánchez Peña, indicó que fue aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA N.º04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2023, ACTA N.º06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2023 Y ACTA N.º07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 2023.

El secretario del Consejo, BG (R) John Arturo Sánchez Peña, informó que las actas fueron enviadas para su conocimiento y estudio de los miembros del CSU quienes presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas.

Como resultado, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó aplazar la aprobación del acta n.º07 de la sesión ordinaria del 26 de julio del 2023, esto se debió a que aún no había sido analizada y revisada por parte de los asesores del GSED, y no se habían aprobado las actas n.º04 de la sesión ordinaria del 24 de mayo de 2023 y n.º06 de la sesión extraordinaria del 21 de julio de 2023.

Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (R) John Arturo Sánchez Peña, informó que las actas del CSU n.º04 de la sesión ordinaria del 24 de mayo de 2023, acta n.º06 de la sesión extraordinaria del 21 de julio de 2023, fueron **aprobadas por unanimidad por los consejeros participantes. Sin embargo, queda pendiente la aprobación del acta n.º07 de la sesión ordinaria del 26 de julio del 2023. teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, por parte de la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU.**

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: PROYECTO DE ACUERDO: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL AÑO LECTIVO 2024”.

Tomó el uso de la palabra el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien expuso la propuesta de solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo: «*Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2024*». Esta propuesta se fundamenta en las siguientes variables económicas:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 30

1. El comportamiento del Índice del Precio al Consumidor-IPC para el mes de julio 2023 tuvo una variación anual del 11,78%, es decir 1,57 puntos porcentuales superior al registrado en Julio del año 2022. Este último presentó una variación mensual del 0,81%, una variación año corrido del 7,96%, y cerró en diciembre con un 10,21%.
1. Índice de costos de la educación superior alcanzó para el primer semestre de 2023 en un 5,98%, esta tasa es superior en 3,64 puntos porcentuales si se tiene en cuenta el 2,34% registrado en el segundo semestre de la vigencia 2022.
2. La Tasa representativa del mercado- dólar en Colombia cerró en el mes de agosto en \$4.075, tuvo una variación año completo de -325 al valor cotizado en comparación con el mismo periodo durante la vigencia 2022, que cerró en \$4.400. El mercado financiero sigue a la espera de las señales que entregue el nuevo Gobierno en materia económica, como, por ejemplo, en temas de impuestos y de cómo será la nueva reforma tributaria, pero son los factores internacionales los que más están impactando a la moneda, y no solo a la local, sino también a las de la región.
3. En cuanto al Incremento salarial 2023, y teniendo como referencia que en el año 2022 el salario mínimo mensual legal vigente presentó un incremento porcentual significativo del 16%, cifra que históricamente no se otorgaba desde el año 1999, durante 22 años aproximadamente se mantuvo una tendencia promedio de 5,95% de incremento. Este aumento del salario mínimo impactó especialmente en los gastos para el servicio de Vigilancia, servicio de aseo y aquellos servicios tercerizados por la universidad con un aumento bastante significativo el cual se proyectó 10% para el año 2023. La segunda mitad del año traerá presiones inflacionarias con precios de gasolina más altos, pero el panorama para 2024 podría ensombrecerse con un traslado del peso más débil hacia los precios y un aumento del salario mínimo.
4. Respecto al Incremento salarial para funcionarios públicos 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0905 de 2023 por el cual se establece un incremento salarial de 14,62% para el sector público, el cual se vio reflejado a partir de junio del presente año con aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2023. Esto representó una variación del 7,36 respecto al año 2022.

Por lo anterior y considerando estas variables y su impacto en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023, se propone presentar el histórico del incremento de los derechos pecuniarios. Estos, por su naturaleza misional, respaldan financieramente a la Universidad.

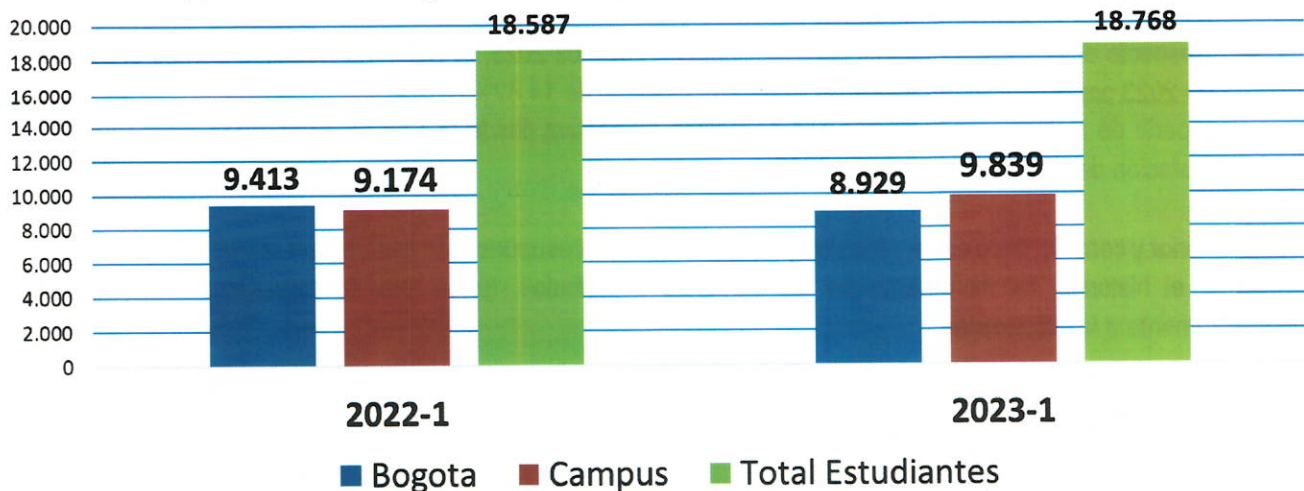
PERIODO	2019	2020	2021	2022	Julio 2023
IPC SECTOR EDUCATIVO	5,75	4,24	2,76	5,98	9,94
PERIODO	2019	2020	2021	2022	Julio 2023
IPC GENERAL	3,80	1,61	5,62	13,12	11,78
PERIODO	2019	2020	2021	2022	2023
SALARIO FUNCIONARIOS PÚBLICOS	5,12	2,61	2,61	7,26	14,62
PERIODO	2019	2020	2021	2022	2023
SMMLV	6,00	6,00	3,50	10,07	16,00

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 30

En continuación, el Dr. José William Castro Salgado informa sobre una tarea realizada por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica. Previamente a esta sesión, se llevó a cabo un estudio de benchmarking de los programas, el cual será presentado en la siguiente lámina así:

ECONOMÍA										
No.	UNIVERSIDAD	SECTOR	ENFOQUE MIDE	ACREDITADA INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD	ACREDITADA DEL ALTA CALIDAD	CRÉDITOS	DURACIÓN	VALORES 2023	DIFERENCIA EN % CON UMNG	DIFERENCIA EN \$ CON UMNG
1	Cooperativa de Colombia	PRIVADA	PREGRADO	NO	NO	151	8 Semestres	\$ 3.680.500	-10,95%	\$ (452.500)
2	Los Libertadores	PRIVADA	PREGRADO	NO	SI	144	8 Semestres	\$ 3.970.000	-3,94%	\$ (163.000)
3	La Gran Colombia	PRIVADA	PREGRADO	NO	SI	137	8 Semestres	\$ 4.128.573	-0,11%	\$ (4.427)
4	UMNG	OFICIAL	PREGRADO	SI	NO	156	9 Semestres	\$ 4.133.000	0,00%	\$ -
5	Central	PRIVADA	PREGRADO	NO	SI	143	9 Semestres	\$ 5.322.930	28,79%	\$ 1.189.930
6	La Salle	PRIVADA	PREGRADO	NO	SI	136	10 Semestres	\$ 5.775.000	39,73%	\$ 1.642.000
7	Santo Tomas	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	145	9 Semestres	\$ 5.977.800	44,64%	\$ 1.844.800
8	Fundación U Jorge Tadeo Lozano	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	143	9 Semestres	\$ 6.100.000	47,59%	\$ 1.967.000
9	EAN	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	143	9 semestres	\$ 7.452.000	80,30%	\$ 3.319.000
10	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	152	9 Semestres	\$ 7.900.000	91,14%	\$ 3.767.000
11	Javeriana	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	160	9 Semestres	\$ 12.456.000	201,38%	\$ 8.323.000
12	Externado	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	150	9 Semestres	\$ 15.618.000	277,89%	\$ 11.485.000
13	Andes	PRIVADA	PREGRADO	SI	SI	128	9 semestres	\$ 21.870.000	429,16%	\$ 17.737.000
14	Nacional de Colombia	OFICIAL	PREGRADO	SI	SI	151	9 Semestres	DECLARACION DE RENTA	0,00%	\$ -
PROMEDIO								\$ 8.354.234	94%	\$ 3.896.523

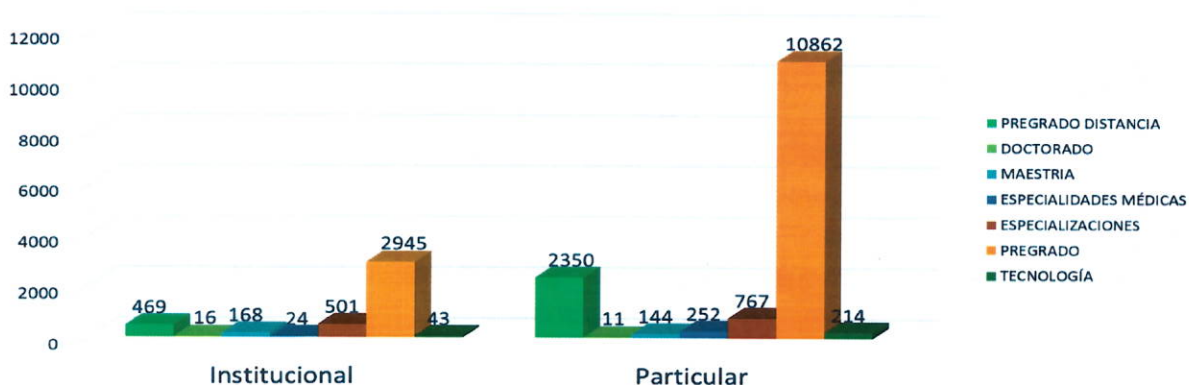
En consecuencia, destacó que otra variable de gran relevancia es la distribución de la población estudiantil según estrato socioeconómico y por sede, la cual se presenta en la siguiente gráfica.



Además de aspectos como las variables de inscritos frente a matriculados nuevos en los últimos periodos académicos, así como el porcentaje de estudiantes institucionales y particulares, también se considera la distribución de la población estudiantil por estrato socioeconómico. Estos elementos se reflejan en las siguientes dos gráficas:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 30

MATRICULADOS POR CATEGORÍA Y NIVEL DE FORMACIÓN



DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE FORMACIÓN Y ESTRATO



Nivel	2022-1	2022-2	2023-1
Estrato 0	0,43%	0,53%	0,69%
Estrato 1	6,82%	7,75%	9,67%
Estrato 2	33,49%	34,73%	36,69%
Estrato 3	45,40%	43,88%	41,56%
Estrato 4	11,21%	10,43%	9,33%
Estrato 5	1,93%	1,93%	1,58%
Estrato 6	0,74%	0,74%	0,47%

En resumen, para el periodo actual, de la población estudiantil total de 18,768, aproximadamente el 88% corresponde a estudiantes de nivel de formación pregrado. En cuanto al estrato socioeconómico, el 36.69% se encuentra en el estrato 2 y el 41.56% en el estrato 3.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que en lo que respecta a los beneficiarios de la política de gratuidad, el 88% de los estudiantes de nivel de formación pregrado, alrededor del 68% de esta población, cumple con los requisitos para acceder al beneficio de la política de gratuidad. Según el reporte del Ministerio de Educación para el periodo 2023-1 hasta julio de 2023, 11,478 estudiantes fueron beneficiados por la política de gratuidad, con un valor total de \$47,956,120,563.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 30

Otro aspecto crucial en esta proyección es el comportamiento presupuestal de la vigencia 2023 que fue aprobado según Acuerdo No. 21 del 2022 por valor de \$335.837.536.533, y con base en el reporte del sistema financiero FINANZAS PLUS, a fecha de corte mes de julio presenta el siguiente comportamiento en los ingresos que, al cierre del 30 de julio del 2023, el recaudo sobre la apropiación inicial fue del 127,72% y del 123,59% sobre la apropiación definitiva.

Además, como primer componente de los ingresos están los corrientes, los cuales tienen una participación del 55,36% sobre el total de la ejecución de los ingresos y son los que se reconocen por su regularidad y dan cuenta de la gestión de la Universidad conforme a la misión institucional en el periodo analizado.

En relación con los gastos, el 85% de la ejecución total corresponde a gastos de funcionamiento, mientras que el 15% se destina a gastos de inversión, igualmente, cabe mencionar que, al cierre del primer semestre, los gastos de funcionamiento tienen una ejecución (Registro Presupuestal) del 46,95% y los gastos de inversión el 41,92%; al cierre del mes de julio de 2023, el presupuesto de gastos se encontraba en un 47,68% de ejecución con respecto a la apropiación inicial y en un 46,14% respecto a la apropiación definitiva.

Con base en estas premisas y el análisis del comportamiento histórico de los programas académicos, así como la demanda de los programas, se ha considerado una variedad de variables para cada uno de los programas académicos. Estas incluyen el número de estudiantes matriculados, el porcentaje de estudiantes institucionales, la población estudiantil por estrato socioeconómico por sede, comparativos de mercadeo, número de créditos, duración del programa, condición de acreditación institucional, tipo de programa y valor de matrícula. Además, se ha evaluado el incremento histórico, el valor otorgado en incentivos económicos en los últimos tres periodos, y el costo directo por estudiante en ingresos, costos y gastos efectivos de la vigencia 2022, asociados a cada destino presupuestal.

INCREMENTO HISTÓRICO				
Nivel de formación	2020	2021	2022	2023
Cursos Pre	4,0	4,0	4,0	11,59
Tecnologías	3,0	3,5	3,5	6,2
Pregrado presencial	4,0	4,0	4,0	11,59
Pregrado distancia	4,0	4,0	4,0	11,59
Posgrados	4,0	4,0	4,0	11,59
Posgrados médicos	4,0	4,0	4,5	11,59

Posteriormente, mencionó que este estudio fue compartido y discutido con cada facultad para obtener percepciones sobre la propuesta de incremento, así como para considerar las observaciones específicas para cada programa, tal como se respalda en el estudio técnico de la propuesta. Además, destacó que en la sesión extraordinaria No. 10 del Consejo Académico, celebrada el 30 de agosto de 2023, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica presentó la propuesta de aumento en el valor de la matrícula para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

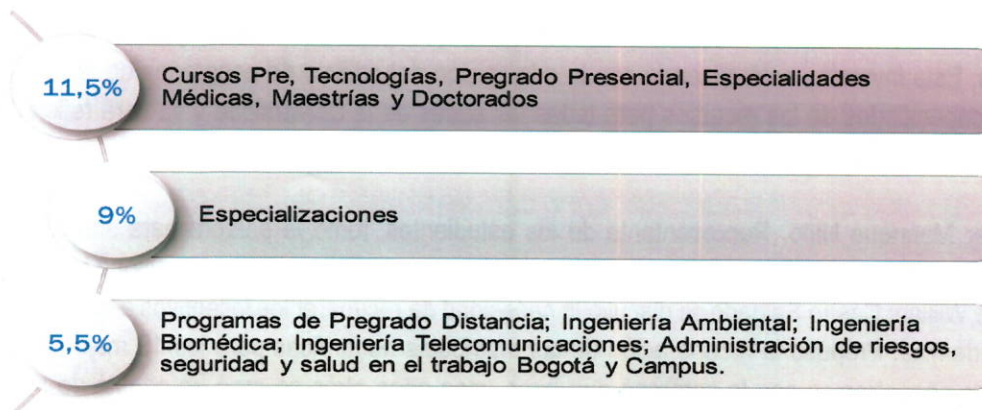
ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 30

NIVEL DE FORMACIÓN	INCREMENTO 2024
Cursos Pre, Tecnologías y pregrados	11,5%
Especializaciones	9%
Especialidades Médicas, Maestrías y Doctorados	11,5%

Dentro del análisis se evidencia una fuerte competencia en condición de “valor de matrícula” en modalidades presencial y distancia, el valor actual es el más costoso frente a la oferta de programas profesionales públicos y privados con similar denominación académica, metodología y área de conocimiento. Por lo que se determina un incremento del 5,5% para el caso de los siguientes programas:

NIVEL DE FORMACIÓN	INCREMENTO 2024
Programas de pregrados Educación a Distancia	5,5%
Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo- Bogotá y Campus	5,5%
Ingeniería Ambiental	5,5%
Ingeniería Biomédica	5,5%
Ingeniería Telecomunicaciones	5,5%

Por tal razón, ante la coyuntura económica por la cual atraviesa el país y considerando el margen variable de absorción de ingreso al sistema de educación superior; la evidencia de programas que por ampliación de cobertura, inicio de actividades o alta competencia, se consideraron incrementos diferenciales para los programas de pregrado a distancia y especializaciones, con el fin de favorecer su posicionamiento institucional y mantener el modelo de sostenibilidad económica a través de la diversificación de los ingresos, lo que ha permitido construir la senda de crecimiento y desarrollo en todas las áreas de gestión.





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 30

- Se incorpora en el artículo segundo un párrafo que trata: matrícula ordinaria neta, corresponde al resultado de descontar del valor de matrícula establecido, todos los descuentos permanentes o recurrentes, totales o parciales.
- Se incorpora en el artículo quinto un párrafo que trata: "La financiación de los créditos adicionales al plan de estudios puede ser cubierta con recursos públicos o privados y se realizará conforme las condiciones establecidas según las normas, políticas, reglamentos, convocatorias o convenios"

En vista de lo expuesto anteriormente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, presidenta del CSU y Viceministra de Veteranos del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), abrió el espacio para que los honorables consejeros expresaran sus observaciones y comentarios sobre el punto en cuestión.

Posteriormente, el Sr. BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, señaló que, si bien la propuesta de la Universidad sobre los precios de las matrículas es clara, le surge una pregunta en relación con las declaraciones del Presidente de la República, quien ha afirmado que las universidades públicas son gratuitas para todos los estudiantes. Planteó esta cuestión en referencia a las noticias de televisión y prensa. El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, respondió que la política de gratuidad está regulada por el reglamento operativo y que recientemente se sancionó una nueva ley de gratuidad. Esta nueva ley incluye componentes adicionales como la ampliación de la edad, los estratos a beneficiar y requisitos más amplios. Además, destacó que la UMNG es una de las cinco universidades que más se benefician de la política de gratuidad.

En relación con el seguimiento a las instituciones públicas, el Ministerio de Educación Nacional realiza un monitoreo para asegurar que los incrementos no excedan las variables establecidas y que exista una justificación para estos valores. También resaltó que, para aquellas personas que no están cubiertas por la política de gratuidad, este incremento sí tiene un impacto en su economía.

Luego, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, enfatizó que el 85% de los ingresos provenientes de las matrículas se destina a la actualización de la planta de personal, tecnología e infraestructura. Esta inversión está alineada con la adquisición del edificio de posgrados de la calle 94, lo cual implica aumentar las capacidades de los recursos para todas las sedes de la Universidad y se verá reflejado en la proyección del presupuesto para la vigencia 2024.

El señor Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, tomó la palabra para señalar que estas variables presentadas son parte de las necesidades de la comunidad neogranadina. Además, mencionó que en una reunión previa con el Dr. José William Castro Salgado se discutió la necesidad de recuperar los incentivos a los estudiantes para mejorar la calidad académica. Propuso la recuperación de las matrículas honoríficas para los 10 mejores estudiantes de cada semestre y nos encontramos con la sorpresa que hace unos años atrás se creó un comité de incentivos, en cual se beneficiaban solo un pequeño porcentaje de población estudiantil.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 30

Respecto al tema de la recuperación de los de los incentivos de la matrícula, quiero presentar una propuesta para que la podamos trabajar en equipo con la administración, en referencia a recuperar las matrículas honoríficas, con la siguiente modificación si el estudiante es beneficiario de la política de matrícula cero, estos recursos sean trasladada a un fondo para estos recursos puedan ser utilizados para un posgrado.

El Dr. José William Castro Salgado respondió que la política de gratuidad tiene impactos e implicaciones en los modelos de educación superior, pero es fundamental destacar que la UMNG depende de los ingresos de las matrículas para subsistir y mantener su sostenibilidad financiera.

Finalmente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño reafirmó la importancia de mantener la sostenibilidad de la Universidad y mencionó que el Ministerio de Educación Nacional realiza un reembolso de los recursos por matrícula cero. Aseguró que el incremento propuesto está alineado con el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para la vigencia 2024. El Dr. José William Castro Salgado añadió que este incremento se encuentra dentro de la proyección del DANE.

Luego, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, subrayó la importancia de mantener las líneas de la educación, especialmente asegurando que los docentes estén capacitados, ya que son la piedra angular de la calidad académica y la vida de cualquier institución educativa.

El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, destacó la importancia de considerar la población estudiantil que se verá afectada por el aumento propuesto por la institución, especialmente aquellos que no tienen ningún beneficio o descuento.

A continuación, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los egresados, planteó dos inquietudes. En primer lugar, expresó su preocupación por el incremento proyectado en comparación con el IPC de agosto, que es del 11%. Además, cuestionó la diferenciación en el incremento por programa desde el punto de vista constitucional y el derecho a la igualdad.

El Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que, respecto a la primera inquietud, el incremento propuesto por la institución no supera el 12% del techo en relación con la variable del IPS de 2023, es decir, el 11.5% establecido por la directiva ministerial. En cuanto a la segunda pregunta sobre la diferenciación del incremento por programas, señaló que esto permite mejorar la calidad de los docentes, ya que cada programa es único.

A continuación, el consejero Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, elogió la presentación por estar bien sustentada y completa. Destacó que la socialización ante el Consejo Académico y las reuniones con las altas directivas permitieron resolver inquietudes. Reconoció que el entorno macroeconómico del país es complejo, incluyendo un IPC creciente que nos da un contexto similar al del año pasado. Esto nos ubica en una situación difícil,

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 30

donde históricamente, en materia de derechos pecuniarios y presupuesto, la Universidad Militar Nueva Granada no parece una institución de educación superior oficial. Es cierto que los aportes del gobierno no son equivalentes al que reciben otras instituciones públicas, pero también es cierto que estos aportes se han incrementado de forma notoria en los últimos años. Presupuestalmente no parecemos una universidad pública. Tanto es así, que por ejemplo que el *benchmarking* presentado toma como referencias universidades privadas de rango económico medio, y no universidades oficiales.

Señaló que la UMNG tiene las matrículas más altas de todas las universidades públicas. Por ello comparte la reflexión que hace el delegado del Ministerio de Educación sobre el impacto en la población que no es beneficiada por la política estatal de gratuidad. En este sentido, debemos ser consecuentes con esta problemática. Recuerden cómo en una reciente decisión del Consejo con la anterior Administración, se aprobó una adición presupuestal derivada de recursos de la Nación vía Estampilla Pro Universidades, por \$2.800 millones, con destinación al mejoramiento de un laboratorio en la Facultad de Medicina. La Ley 1697 de 2013, que es la que regula estos recursos de Pro Estampilla, con una importante destinación a la Universidad Nacional, señala en su artículo 4. ° que este dinero debe ser priorizado para disminuir las matrículas de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3. Y por más que el laboratorio en mención pueda beneficiar a una porción específica de la población estudiantil, no está beneficiando a la comunidad estudiantil en general y, menos, ayuda a disminuir el valor de las matrículas.

Por lo anterior, solicitó al Consejo Superior que sea celoso en destinar los recursos que llegan por aportes del Gobierno para que sean en beneficio de la comunidad académica, y en el caso de los que vienen de Pro Estampilla, sean para disminuir las matrículas de los estudiantes.

El Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, enfatizó la importancia de asegurar la continuidad de los estudiantes en la Universidad a través de estrategias de permanencia estudiantil. Agradeció la atención recibida por parte de la institución, como el detalle por el Día del Amor y la Amistad, destacando su impacto en el sentido de pertenencia. Subrayó la necesidad de que el bienestar estudiantil abarque más que la contratación de psicólogos, incluyendo la creación de espacios y servicios como cafeterías y áreas de descanso.

Asimismo, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, respondió que, esta administración busca generar estos espacios para la población estudiantil y en cuanto a la proyección de los recursos que son asignados por el MEN, la Universidad tiene proyecto presentar al honorable consejo, estas líneas de inversión de estos recursos, es algo que se había manejado hace seis años atrás, por parte de la institución a través de la Oficina de Planeación.

El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, preguntó si la Universidad ha consultado al equipo financiero del Ministerio de Hacienda sobre las proyecciones para 2024, ya que ellos estiman un incremento del 9.5%. El Dr. José William Castro Salgado afirmó que sí se consideró esa proyección como un segundo escenario dentro de las proyecciones de valores de matrículas.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 30

La Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, destacó el rezago tecnológico en los laboratorios de ingeniería y la necesidad de proyectar mejoras para 2024. Dado que en muchas de las visitas realizadas por el MEN en relación con los procesos de acreditación de programas nuevos se ha observado la necesidad de mejorar la calidad tecnológica e infraestructural de los laboratorios. Además, considerando la proyección de nuevos programas, resulta crucial contar con las capacidades económicas necesarias para llevar a cabo estos objetivos a mediano plazo. Además, mencionó la proyección de nuevos programas y la importancia de contar con capacidades económicas para estos objetivos a mediano plazo.

Con base a lo anterior, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta CSU, resalto que realizo la consulta al Ministerio de Hacienda que proyecta un aumento del 9,5% para el 2024. Sugirió acciones adicionales para mejorar el bienestar y la calidad tecnológica.

Paso seguido el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, añadió que, la institución es una entidad pública que tiene la opción de mejorar sus procesos internos en cuanto al bienestar universitario, por lo cual es importante continuar fortaleciendo la academia a través de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, con el fin de poder generar recursos adicionales para cubrir estas necesidades que se plantean por parte de la institución (científicas, técnicas, entre otras).

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta CSU, añadió que, es muy claro que la Universidad debe implementar estrategias para generar recursos adicionales, ya que todo no se puede financiar con los dineros que ingresan por matrículas, por lo cual esto es algo que debe estar alineado a la planeación de la administración.

Continuó el consejero Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, resaltó que sobre lo dicho de la proyección de que el IPC para el 2023 va a ser del 9.5%, reviso que el IPC para agosto fue del 11,43%, siendo 0,59% mayor que en el 2022, cuando fue para ese mismo mes del 10,84%. El IPC del 2022 fue del 13,12%, por lo que pregunto al Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, ¿qué tan real será la cifra del IPC proyectada para este año del 9,5%? A lo que respondió el Dr. José William Castro Salgado, que dentro del histórico de comportamiento a la fecha nunca se ha presentado una variación inferior a la que se tiene proyectada, por cual considero que la proyección que realizó la Universidad, se encuentra dentro variables macroeconómicas.

Luego de escuchar los comentarios y asegurarse de que todos los miembros del Consejo han tenido la oportunidad de conocer y expresar sus comentarios, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta CSU, solicito someter a aprobación el proyecto de acuerdo. En ese orden de ideas, el señor BG (R) John Arturo Sánchez Peña, secretario del Consejo Superior Universitario, presentó para aprobación el proyecto de «Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2024», el cual obtuvo la siguiente votación, así:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 30

La Dra. Ana Catalina Molano Londoño Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta CSU, aprobó. El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó. El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, aprobó. El BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó. El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, aprobó. La ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, aprobó. El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los docentes, aprobó. La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los egresados, aprobó. el Sr. Oscar Manrique Niño Representante de los estudiantes, aprobó.

El señor BG (R) John Arturo Sánchez Peña, Secretario del Consejo Superior Universitario, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, fue aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo «Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2024».

QUINTO: INFORME VISITA DEL SEÑOR RECTOR A LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ EN “SAN JOSÉ DE COSTA RICA”.

Posteriormente, el señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D., Rector, explicó que durante su visita a la Universidad para la Paz en San José de Costa Rica el 11 de septiembre de este año, se exploraron programas académicos de interés mutuo y temas relevantes para el intercambio de estudiantes con fines de investigación y enseñanza conjunta. Esta iniciativa forma parte de la estrategia del plan rectoral 2023-2027, que incluye la construcción y oferta, en 2024, de la carrera profesional de educación para la paz, alineada con los objetivos del Gobierno Nacional. Según la información presentada por la UMNG, la Universidad para la Paz expresó su disposición para la creación de una titulación conjunta con el objetivo de formar jóvenes que inicien su formación profesional y promuevan la paz. Este convenio específico busca diseñar una malla curricular relacionada con conflictos y derechos humanos, proyectada para fines de 2023, con el propósito de presentarla al CSU para recibir observaciones. Además, contempla la creación de un observatorio de género y paz de la UMNG, estableciendo responsabilidades y beneficios para ambas instituciones a nivel nacional e internacional.

En agradecimiento a los honorables consejeros por la oportunidad de participar en este evento, el Rector destacó la sinergia entre la investigación y la educación como un aporte adicional a las políticas públicas del gobierno nacional. Subrayó que el concepto de ser una Universidad Militar acerca a la fuerza pública y cualquier acción llevada a cabo en colaboración con el Ministro de la Defensa Nacional será beneficiosa para construir conocimientos con un sello neogranadino, fundamentado en el plan de inclusión, paz, derechos humanos y cultura sostenible.

Por otro lado, el Rector informó a los honorables consejeros que la Universidad Militar Nueva Granada fue anfitriona del evento "7th WORKSHOP NACIONAL UI GREENMETRIC WORLD UNIVERSITY RANKINGS", que tuvo lugar los días 25 y 26 de septiembre de 2023. Este evento reunió a más de 50 universidades colombianas con el propósito de actualizarse en temas de sostenibilidad universitaria, compartir experiencias y promover la articulación, sinergia y construcción de

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 30

redes a nivel local, regional y nacional para acelerar la creación de iniciativas que fomenten la responsabilidad de las universidades frente a la sostenibilidad.



Luego, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, expresó que considera fundamental esta iniciativa, especialmente porque carecemos de tanques de pensamiento, especialmente en temas de paz. Por lo tanto, esta estructura académica debe estar fundamentada en la naturaleza política. Al permitirse preguntar al señor Rector sobre los próximos pasos, este, el Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D., Rector, respondió que la propuesta está en camino para tener la proyección del curriculum en octubre de este año. La intención es presentarlo previamente al Ministerio de Educación Nacional y, con suerte, ofertarlo para el próximo año en el segundo corte. Se plantea como un gran reto, pero la universidad cuenta con los talentos humanos y el aporte doctoral, respaldados por un nivel de conocimiento, networking y la colaboración de la Escuela de Altos Estudios "Programa de Alto Liderazgo Estratégico Multidimensional (PALEM)".

Además, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, felicitó a la administración por esta iniciativa, destacando que va en la dirección de promover el concepto de paz en la academia. Expresó el deseo de que la universidad se convierta en un referente en uno de los temas liderados por el Presidente de la República.

La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los egresados, también felicitó y destacó la importancia de aprovechar estos espacios. Comentó que, como ha mencionado en otras sesiones del CSU, es crucial abrir campos en otras disciplinas que no se limiten solo a lo social o ciencias humanas. Sugería explorar áreas relacionadas con las Naciones Unidas, ya que hay una industria aeroespacial que demanda muchos ingenieros capacitados.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 30

En cierre, el señor MG.(R) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D, Rector, agradeció los comentarios y anunció que dará instrucciones inmediatas a través del director de la Escuela de Altos Estudios Estratégicos. Estas instrucciones buscan impulsar iniciativas relacionadas con la creación de nuevos escenarios en el ciberespacio, la virtualidad, la inteligencia artificial y, desde una perspectiva espacial. Destacó la importancia de contar con el talento humano necesario para abordar estos temas y proyectarlos en el 2024.

Además, extendió una invitación a los honorables consejeros para que el 19 de octubre del presente año se unan a nuestra institución en la conmemoración de los 17 años del atentado con carro bomba ocurrido entre la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y la UMNG.

SEXTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

El señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D, Rector tomó el uso de la palabra expresando que antes de pasar al siguiente punto de la agenda aprobada, quiero destacar la labor realizada hasta ahora por parte de la Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, por esa transparencia y forma de organizar las finanzas públicas de la Universidad.

6.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 31 de julio de 2023.

Al tomar la palabra, el Coronel (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, presentó el informe de ejecución presupuestal hasta el 31 de julio de 2023. Este informe se basa principalmente en las cuentas por pagar del año 2022, que, hasta la fecha del corte, mostraron el siguiente comportamiento:

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.393	\$ 10.393	100,00%	\$ -	0
Funcionamiento	\$ 9.120	\$ 9.120	100,00%	\$ -	0
Gastos de personal	\$ 7.693	\$ 7.693	100,00%	\$ -	0
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.364	\$ 1.364	100,00%	\$ -	0
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 213	\$ 213	100,00%	\$ -	0
Transferencias corrientes	\$ 63	\$ 63	100,00%	\$ -	0
Inversión	\$ 1.273	\$ 1.273	0,00%		0

En cuanto a la reserva presupuestal para la vigencia 2022, el Coronel (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, explicó que la gestión de la ejecución y su comportamiento corresponde a los recursos que están pendientes por pagar: los contratos que todavía se encuentran en ejecución. Además, respecto al grupo de funcionamiento, la Universidad tiene convenios con los centros de práctica de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; con servicios de telecomunicaciones; con servicios de aseo y vigilancia, y con servicios integrales de publicidad, y, según el número de inversión, se dispone del proyecto del ecosistema digital, como se evidencia en la siguiente ilustración:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 30

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
GASTOS	\$ 21.495	\$ 11.330	52,71%	\$ 10.165	47,29%
Funcionamiento	\$ 14.741	\$ 8.915	60,48%	\$ 5.826	39,52%
Gastos de personal	\$ 41	\$ 30	71,99%	\$ 12	28,01%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 14.411	\$ 8.668	60,15%	\$ 5.743	39,85%
Transferencias corrientes	\$ 289	\$ 217	75,14%	\$ 72	24,86%
Inversión	\$ 6.753	\$ 2.415	35,76%	\$ 4.338	64,24%

En referencia a la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2023, describió el comportamiento de la ejecución al 31 de julio de 2023 en los siguientes rubros, así:

Millones de pesos

INGRESOS	APROPiación DEFINITIVA	RECAUDO	
		VALOR	%
Ingresos	347.059	428.939	123,59%
Nivel pregrado	154.325	174.301	112,94%
Inscripciones - Pregrado y Tecnología	1.519	10.581	696,61%
Derechos de grado -Pregrado y Tecnología	2.397	1.254	52,29%
Matrículas - Pregrado Y Tecnología	150.278	162.207	107,94%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Pregrado	131	259	197,43%
Nivel posgrado	22.082	16.289	73,76%
Inscripciones - Posgrado	1.292	526	40,73%
Derechos de grado - Posgrado	1.078	603	55,93%
Matrículas - Posgrado	19.711	14.965	75,92%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Posgrado	-	194	
Derechos complementarios asociados a la educación	32	911	2825,66%
Venta de bienes y servicios	6.830	3.229	47,28%
Transferencias corrientes	53.523	42.749	79,87%
Recursos de capital	110.266	191.461	173,64%

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, planteó una pregunta al jefe de la División Financiera sobre la razón detrás del significativo rezago en la ejecución presupuestal hasta la fecha.

El Coronel (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, jefe de la División Financiera, resalto que, a través de la Vicerrectoría de Administrativa, se está realizando un trabajo importante para acelerar los procesos de contratación, ya que al momento de recibir por parte de la nueva administración encontramos un rezago en los procesos de contratación que ya estamos

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 30

dinamizando con la administración ya el tema presupuestal para las universidades es un poco más complejo. Para complementar tomo la palabra la Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, quien resaltó que se ha hecho un ejercicio de priorización y definir cuáles son las necesidades urgentes e inmediatas de acuerdo a la planeación presupuestal, con corte 31 de diciembre y así evitar tener unas reservas presupuestales tan altas como las que tuvimos el año anterior; vamos a tener unas necesidades que son inminentes y que no podemos interrumpir como lo es la prestación de servicios entre otros casos excepcionales en los cuales vamos a afectar, la ejecución contractual en el primer semestre del 2024.

Pidió la palabra el Dr. Carlos Guillermo García Suescun, Profesional de Defensa Dirección Centro Corporativo – GSED - Ministerio de Defensa Nacional, quien realizó la recomendación a la administración desde el “GSED”, es crear alternativas que les permita tener mejores prácticas en la ejecución presupuestal, con el fin de que la institución el primer semestre de cada año se refleje un mejor compartimiento, acorde a las necesidades de la entidad. Porque la verdad es un poco preocupante que la fecha solo se tenga este porcentaje de ejecución.

En el uso de la palabra el consejero Walter René Cadena Afanador, representante de los profesores solicitó que, debido a la información suministrada, quede como un compromiso para la próxima sesión del Consejo que se presente nuevamente la información de la ejecución presupuestal para hacerle el debido seguimiento. Le preguntó a la Dra Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, y al dr. Edgar Alfonso Guerrero Mora, jefe de la División Financiera, si la baja ejecución presupuestal en lo que lleva esta Administración coincide con la revisión de la contratación y el seguimiento a los estados financieros, de los cuales llevamos dos años seguidos en que la Contraloría se ha abstenido de aprobarlos. Precisamente tenemos visita de la Contraloría hasta final de año.

La Dra. Claudia Ximena López Pareja, Vicerrectora Administrativa, indicó que es totalmente cierto y como lo mencionaba el jefe de la División Financiera, tenemos un porcentaje alto en la adquisición de bienes y servicios que se encontraban en desarrollo y que tienen una ejecución a largo tiempo o en los cuales se ha solicitado prorroga de 7 meses o más, y otros donde también existen problemas en la ejecución contractual. Estamos pendientes de iniciar nuevos procesos de ejecución con el fin de poder tener un cierre de vigencia 2023, dentro de los términos establecido.

El consejero Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, agradeció la transparencia en la información presentada por la Administración y sugirió hacer un seguimiento actualizado en una próxima sesión sobre la ejecución presupuestal y los estados financieros, especialmente aquellos que han llevado a la abstención de su aprobación.

Paso seguido, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, expuso la ejecución presupuestal de gastos a julio de 2023, en los rubros más significativos, como se muestra a continuación:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 30

Millones de Pesos					
CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		EJECUTADO	
		VALOR	%	VALOR	%
GASTOS	\$ 347.059	\$ 160.141	46,14%	\$ 110.841	69,21%
Funcionamiento	\$ 291.496	\$ 136.847	46,95%	\$ 97.656	71,36%
Gastos de personal	\$ 201.945	\$ 96.112	47,59%	\$ 81.411	84,70%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 81.727	\$ 37.758	46,20%	\$ 14.424	38,20%
Transferencias corrientes	\$ 5.927	\$ 2.568	43,33%	\$ 1.471	57,28%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.898	\$ 408	21,48%	\$ 350	85,80%
Inversión	\$ 55.562	\$ 23.294	41,92%	\$ 13.185	56,60%

Para finalizar los honorables consejeros, solicitaron a la nueva administración continuar generando estrategias que permitan llevar una ejecución presupuestal, acorde las necesidades de la institución.

7.2. Informe de hallazgos a la gestión anterior 2019-2023, medios de comunicación.

El Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, destacó la importancia de que los honorables consejeros conozcan que, en el ejercicio liderado por el señor Rector y su equipo actual, se descubrió que, durante los cuatro años anteriores, la administración celebró varios contratos, entre ellos con una asociación de egresados llamada Fedegranadinos. Esta asociación fue creada el 30 de diciembre de 2019 y comenzó a celebrar contratos con la Universidad Militar Nueva Granada a partir de mediados de junio de 2020. Estos contratos han llamado la atención y se detallarán a continuación.

1. Contratista: FEDEGRANADINOS

Tipo de Contrato: Contrato de Compraventa DIVCAD-CCV-02-2021

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento incluido la adecuación de los espacios de los laboratorios referidos en los proyectos identificados con el código BPIN No. 2020000100103 y código BPIN No. 2020000100101, denominados: "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de diagnóstico en el Campus de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca" incluida su habilitación integral de acuerdo a la normatividad técnica y de bioseguridad vigente (tanto a nivel nacional como internacional); financiados con recursos provenientes del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías SGR y "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá" incluida su habilitación integral de acuerdo a la normatividad técnica y de bioseguridad vigente (tanto a nivel nacional como internacional); financiados con recursos

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 30

provenientes del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías SGR.”, de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas contempladas en la invitación de la contratación Directa No. 07 de 2021, la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 27 de mayo de 2021 y sus anexos

Valor inicial: seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos (6.448.724.694,00) Moneda legal colombiana incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución del presente será de seis meses (6) contados a partir de la firma del acta de inicio.

Acta de inicio: 6 de AGOSTO de 2021

Lugar de ejecución: Campus Cajicá y Facultad de Medicina de la Universidad Militar Nueva Granada.

Irregularidad:

- Tipo de Contrato
- Cambio de Objeto Contractual
- Incumplimiento en los tiempos de ejecución.

2. Contratista: UNIÓN TEMPORAL KUO CONSULTING

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Objeto: Prestación de Servicios para la implementación del ecosistema de información digital institucional, a través, de la instalación, configuración y parametrización de las licencias on premise de la suite ORACLE PEOPLESFT (ERP académico – ERP FINANCIERO - HCM-NOMINA), inteligencia de negocios (bi), bus de integración; y la configuración, parametrización de las licencias CLOUD ORACLE CRM RIGHNOW Y ORACLE PBCS en la universidad militar nueva granada, de acuerdo con las especificaciones técnicas; acompañados de un proceso de validación, depuración y calidad de datos y de un proceso de gestión del cambio que involucra acompañamiento para la cobertura de la implementación del ecosistema de información digital institucional que, la universidad va a adoptar. en su propósito de transformación tecnológica”, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la invitación pública no. 06 de 2020, sus anexos, adendas, y en la propuesta presentada por el contratista el 29 de octubre de 2020.”

Valor inicial: Trece mil cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos (13.438.736.667)

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 21 de 30

Plazo de ejecución inicial: El plazo de ejecución del presente será de veinticuatro meses (24) contados a partir de la firma del acta de inicio.

Irregularidad:

- Póliza - Incumplimiento en los tiempos de ejecución
- Software que no genera compatibilidad con el ControlDOC (SGDEA)

3. Contratista: IMPRETICS E.I.C.E

Tipo de contrato: Contrato de Licenciamiento

Objeto: Implementación y puesta en producción de un sistema de gestión de documento electrónico de archivo (SGDEA), modelamiento de procesos (BPM) e integración con los sistemas de información de la Universidad Militar Nueva Granada en modelo On cloud de acuerdo con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas expuestas en la propuesta por el Contratista el 21 de mayo de 2021.

Valor inicial: 2.097.560.768.

Plazo de ejecución inicial: Cuatro meses, contados a partir del acta de inicio.

Acta de inicio: 6 de agosto

Irregularidad:

- El sistema no es compatible con el Ecosistema y proyecto de Episio.
- Adicional presenta fallas a la hora de hacer observaciones al documento.

Contratista: CAFAM

Tipo de contrato: Convenio Específico de Cooperación Institucional No. 02 de 2023

Objeto: Prestar el servicio de alojamiento y alimentación en las instalaciones del centro de vacaciones CAFAM – Melgar para los funcionarios de la UMNG. Los cupos y el cronograma de asignación de cabañas y habitaciones en hoteles en cada período, requeridos por la UMNG, estarán supeditados a la disponibilidad que tenga LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas.

Valor: \$ 650.000.000

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 22 de 30

Plazo: El presente Convenio tiene una duración a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Irregularidades

- Valores de la vigencia 2022, pagados con el Convenio 2023.
- Inclusión de personal que no contaba con el beneficio.
- No ejecución y prioridad a la Contrapartida otorgada por la Caja de Compensación.
- Personal que se encuentra en el listado con doble asistencia.

Contrato Interadministrativo No. CIA- 409-2022 suscrito entre el Fondo Rotatorio de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y Universidad Militar Nueva Granada.

Objeto Contractual: Realizar acciones pedagógicas, técnicas y administrativas en pro de la implementación y desarrollo óptimo del proyecto de Inversión de la Localidad de Rafael Uribe 1675, denominado cambio de hábito en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe.

Plazo: Seis meses y su ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: Mil doscientos veintiocho millones de pesos moneda corriente (\$1.228.000.000 M/CTE)

Irregularidades

- Requerimientos en relación con el inicio de ejecución del CIA 409 de 2022.
- Incumplimiento en las fases de ejecución y de las Obligaciones Específicas.

Contrato de Arrendamiento

Objeto: El arrendador en este acto entrega y otorga el uso y goce de inmueble al Arrendatario y el Arrendatario en este acto recibe el inmueble, con la finalidad de instalar bajo costo de este último, un Sitio de Telecomunicaciones, para la instalación de sistemas que podrá incluir, el sistema comúnmente denominado Distributed Antenna System "DAS", WI-FI, sitios macros, sitios micros, small cells, pico cells y micro cells, entre otros, para lo cual podrá llevar a cabo todas las actividades necesarias para la realización de dicho fin incluyendo la contratación de los servicios públicos necesarios para la operación del Sitio de Telecomunicaciones. Dicha infraestructura podrá ser utilizada o comercializada por el Arrendatario con uno o más operadores de telefonía celular, para lo cual el Arrendatario podrá celebrar contratos con uno o más operadores de telecomunicaciones u otros clientes con el fin para permitir el uso y goce del espacio en el Inmueble para recibir y/o distribuir señales de voz y datos a través del Sitio de Telecomunicaciones.

 **Vigencia:** 15 años

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 23 de 30

Contraprestación: El Arrendatario pagará durante la Vigencia del presente Contrato al Arrendador, por concepto de canon mensual para el sistema Indoor el 20% por ciento de la cantidad mensual que el Arrendatario le facture a (y sea pagado por) sus Clientes que utilicen el Sitio de Telecomunicaciones. En lo relativo al Sistema Outdoor, el pago mensual será la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) por cada cliente que utilice el Sitio de Telecomunicaciones, este valor se empezará a pagar una vez el cliente de El Arrendatario esté instalado y operando. Al valor mensual aplicable, se le aplicará el correspondiente Impuesto al Valor Agregado("IVA*"), menos retenciones de ley si fuera el caso, cantidad que será pagada en la cuenta bancaria que el Arrendador señale para tal efecto. Sujeto a lo dispuesto en los contratos del Arrendatario con sus Clientes, este monto será incrementado anualmente de conformidad con el índice de Precios al Consumidor (IPC), decretado por el DANE, o quien haga sus veces, para el año inmediatamente anterior, a partir de la fecha Inicio de facturación de cada Cliente del Arrendatario. Las partes acuerdan que el primer pago será realizado dentro de los 15 (quince) días siguientes a la Fecha de Inicio. En cuanto al resto de pagos mensuales, el Arrendatario deberá pagarlos de manera anticipada dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles de cada mes posteriores a la radicación del a factura.

Irregularidades

- El objeto del Contrato no tiene relación con la misionalidad de la Universidad Militar Nueva Granada.
- El tiempo de ejecución es completamente desproporcionado.
- Las Cláusulas del Contrato sin lugar a duda son Leoninas.

Con base, a la información presentada por parte de la UMNG, los señores consejeros acordaron realizar una sesión extraordinaria con el fin que se rinda, un informe más detallado sobre cada uno de los contratos y aspectos tratados en desarrollo el presente punto "Informe de hallazgos a la gestión anterior 2019-2023", ya que es importante contar con la información más detallada, que permita realizar una evaluación más objetiva sobre lo que se está presentado, sobre todo en lo que hace referencia al informe de gestión y entrega del Rector saliente.

Por consiguiente, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta CSU, indicó que debe retirarse de la presente sesión del CSU debido a compromisos ya adquiridos con anterioridad, dentro de su agenda. Solicitó, al Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, delegado designado por el presidente de la República, con base al Reglamento CSU, Acuerdo nº 03 del 2016, artículo 10. Funciones del Presidente del Consejo, parágrafo: *"En caso de inasistencia o en ausencia del Presidente del Consejo, lo presidirá el delegado del Presidente de la República, y en ausencia de éste, lo presidirá el Comandante General de las Fuerzas Militares o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y, en ausencia de éste, presidirá el delegado del Ministro de Educación Nacional"*, continuar con la agenda aprobada.

Paso seguido el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, delegado designado por el presidente de la República, resalto que, es un honor presidir este CSU, además, señalo de la importancia de continuar con estos ejercicios de socialización de estos informes de gestión, que permiten tener una mayor claridad sobre los procesos de la institución.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 24 de 30

6.3. Informe del estado de los procesos de Nulidad Electoral - Consejo de Estado.

Antes de dar inicio al punto en mención, el señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D, Rector, tomo la palabra con el fin de dar su visión frente a la medida cautelar, soy respetuoso del estado de derecho, como rector, si esta semana se ratifica, obviamente informaremos al Consejo Superior Universitario, para que bajo su gobernanza se nombre a un rector encargado. Por otra parte, manifestó que, ha recibido una visión positiva de la argumentación jurídica y de las pruebas contundentes; no obstante, reitero que tengan la absoluta tranquilidad que el ejercicio está rectoral continúa con el mayor compromiso profesional y equipo humano.

Continuadamente, los honorables consejeros, solicitaron a la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los egresados, no hacer parte del desarrollo del punto en mención, teniendo en cuenta que ella hacer parte de los accionantes del proceso efectuado.

A cargo del Dr. León Sandoval de la Jefe Oficina Asesora Jurídica, quien presentó ante los honorables consejeros estado actual de las acciones judiciales adelantadas contra de la elección del Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya como Rector de la UMNG, en ese sentido, se proporcionó un breve resumen de los resultados de estas acciones legales.

DEMANDANTE: Luis Fernando Puentes Torres

DEMANDADO: JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, periodo 2023-2027

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Electoral

RADICADO: 11001-03-28-000-2023-00050-00

TEMA: Admite demanda y decreta medida cautelar.

MAGISTRADO PONENTE: Pedro Pablo Vanegas Gil

Actuaciones procesales

- El 18 de julio del 2023, el BG (RA) Luis Fernando Puentes Torres interpuso medio de control judicial de Nulidad Electoral ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en contra del Acuerdo 03 del 20 de julio de 2023 "Por la cual se elige el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada".
- El 23 de agosto de 2023, se presentó oposición a la medida cautelar presentada por el Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada.
- El 31 de agosto de 2023, se interpuso Recurso de Reposición en contra del auto admisorio que decreta la medida cautelar de suspensión provisional.
- El 28 de agosto de 2023, se notificó por Estado, el auto admisorio y la medida cautelar.
- El 31 de agosto de 2023, se presentó solicitud de adición y aclaración del auto admisorio que decreta la medida cautelar de suspensión provisional.





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 25 de 30

DEMANDANTE: Laura Camila Ruiz Pedroza

DEMANDADO: JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, periodo 2023-2027

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Electoral

RADICADO: 11001-03-28-000-2023-00049-00

TEMA: Admite demanda. Estarse a lo resuelto frente a la suspensión del acto acusado.

MAGISTRADO PONENTE: Pedro Pablo Vanegas Gil

Actuaciones procesales

- El 2 de agosto de 2023, se presentó subsanación por parte de la señora Laura Camila a la demanda de Nulidad Electoral.
- Que el 14 de agosto de 2023, el Consejo de Estado se niega trámite de urgencia y corre traslado de cautelar.
- El 7 de septiembre de 2023, se notificó el auto admisorio, y continua con lo resuelto frente a la suspensión del acto acusado.
- El 12 de septiembre de 2023, se interpuso Recurso de Reposición en contra del auto admisorio.

ETAPAS SUBSIGUIENTES DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL

Además, el Dr. León Sandoval de la Jefe Oficina Asesora Jurídica, presentó un resumen sobre las actuaciones procesales, que se han adelantado por parte de la Universidad, así:

11001-03-28-000-2023-00050-00

12 de septiembre de 2023, se solicitó la acumulación de procesos.

18 de septiembre de 2023, contestación de la demanda.

11001-03-28-000-2023-00049-00

12 de septiembre de 2023, se solicitó la acumulación de procesos.

Con base, a la siguiente información, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, delegado designado por el presidente de la República, solicito a la administración mantener informado a los honorables consejeros, sobre esta respuesta que emita el Consejo de Estado, con fin de poder tomar las acciones necesarias frente a esta decisión.

Para finalizar, los honorables consejeros preguntaron, cuál sería la recomendación que realiza la Oficina Asesora Jurídica, en especial teniendo en cuenta que en Acuerdo 13 del 2013 "*Estatuto General de la UMNG*", se contempla el tiempo en que, se puede encargar al Vicerrector General de la institución, además consideraron importante que, como máximo órgano de colegio, estudie diferentes mecanismo o estrategias a seguir.

A lo que respondió el Dr. Orlando Perdomo Ramírez, Asesor Jurídico de la UMNG, que la institución tiene un ente autónomo, pero aun así existen vacíos jurídicos en muchos de las situaciones que se han presentado en la Universidad,

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 26 de 30

por lo cual se está analizando a través de la Oficina Asesora Jurídica, presentar una actualización en la normatividad del Reglamento del CSU, entre otros a los honorables consejeros.

6.4. Socialización del “Acta final de los Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Colectiva 2023” MEN - Sindicatos.

Interviene el Dr. León Sandoval, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, aclaró que este es un oficio en cuestión fue allegado por parte del Ministerio de Educación Nacional, en cual se solicitaba a la Secretaría General del Consejo Superior Universitario realizar la socialización del "Acta Final de los Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Colectiva 2023" Esta acta está relacionada con el pliego de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos en la Mesa Sectorial de Educación Superior Capítulo Especial de Educación Superior.

En este contexto y en atención al Acuerdo No. 22 del acta, “El Ministerio de Educación Nacional (MEN) se compromete a difundir el acta de acuerdos y desacuerdos derivada de la Negociación Colectiva 2023 en un plazo máximo de un mes después de su suscripción. Esta divulgación se llevará a cabo a través de medios de comunicación institucionales y se notificará a las instituciones de educación superior públicas”, solicitamos respetuosamente socializar esta comunicación en la siguiente sesión del Consejo Superior o Directivo de sus instituciones y compartirla con sus equipos de trabajo.

Luego solicitó la palabra el Dr. Ricardo Moreno Patiño, delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), quien señaló que, según la información proporcionada este proceso hace parte de los acuerdos de negociación sindical con el Ministerio de Educación Nacional, en los cuales se abordaron varios temas que van a ser materia de discusión de este Consejo Superior Universitario en algún momento, como lo es la formalización laboral, tanto de docentes como personal de carrera administrativa, dentro del marco de proceso de concursos de méritos para, allí también se ha dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo el proyecto de reformar la Ley 30, correspondiente a la adición recursos para las instituciones de educación superior públicas. Además, hoy se plantea como parte del debate la reforma a Gobierno y la democracia en las universidades, es que puedan tener una representación de los trabajadores en los Consejos.

El consejero Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, resaltó que, es muy importante los aportes o aclaraciones que realiza el Delegado del MEN, sobre todo en aspecto del fortalecimiento de la planta de docentes, ya que como he manifestado en otras sesiones del CSU, existen a la fecha con 55 plazas de profesores de planta de los cuales 30 ya fueron cubierto por la anterior administración, además, resaltó que hay más funcionarios administrativos de carrera que profesores. Por otra parte, indicó que, seguimos con un rezago en la actualidad por parte de la institución en referencia al CIARP, somos la única institución de educación superior, que en poca de pandemia tuvo la ocurrencia de suspender sus actuaciones administrativas, lo cual, a la luz desde la legalidad, no tiene ninguna justificación, por lo que solicito amablemente a la administración realizar las gestiones pertinentes para reanudar estos procesos en mención.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 27 de 30

6.5. Avance del Pliego Integrado de Peticiones, radicado el 27 de febrero de 2023 por las organizaciones sindicales ASPU-UMNG y SINTRAUNAL-UNIMILITAR.

Tomo la palabra el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien informó a los honorables consejeros que el Pliego Integrado de Peticiones fue presentado el 27 de febrero de 2023 ante la Rectoría y el Consejo Superior Universitario por las agrupaciones sindicales ASPU-UMNG y SINTRAUNAL-UNIMILITAR. Este documento consta de 95 artículos. La mesa de negociación se instaló el 9 y 14 de marzo de 2023, y hasta la fecha se han llevado a cabo 14 reuniones, abordando 50 artículos en total, distribuidos entre 14 correspondientes a ASPU-UMNG y 36 a SINTRAUNAL.

De los 14 artículos presentados por ASPU-UMNG, se ha llegado a un acuerdo en 7, se mantiene desacuerdo en 5, y se ha decidido posponer la discusión de 2 artículos para revisión posterior. En cuanto a los 36 artículos de SINTRAUNAL-UNIMILITAR, se ha alcanzado un acuerdo en 22, persiste el desacuerdo en 11, y se ha pospuesto la revisión de 3 artículos.

Mediante las siguientes Resoluciones el señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya, Rector de la institución, delegó en el Vicerrector General la atención de los asuntos que surjan de las organizaciones sindicales, así como designó a los nuevos negociadores por parte de la UMNG para continuar y culminar la negociación del pliego integrado de peticiones.

Nº	RESOLUCIÓN	ASUNTO
1	RESOLUCIÓN N° 0984 DE 2022	Por la cual se delega en el Vicerrector General la función de decidir asuntos que se relacionen y/o deriven de la Subdirectiva ASPU-UMNG.
2	RESOLUCIÓN N° 0985 DE 2020	Por la cual se delega en el Vicerrector General la función de decidir asuntos que se relacionen y/o deriven de la Subdirectiva SINTRAUNAL-UNIMILITAR.
3	RESOLUCIÓN N° 0987 DE 2023	Por la cual se designan los negociadores por parte de la UMNG para continuar y terminar la negociación del pliego integrado de peticiones de las organizaciones sindicales SINTRAUNAL-UNIMILITAR y ASPU-UMNG radicado en la vigencia 2023. Nuevos negociadores por parte de UMNG: Vicerrector General Vicerrectora Administrativa Jefe Oficina Asesora Jurídica

1. PROPOSICIONES Y VARIOS

Con base a la agenda aprobado por los honorables consejeros, tomo la palabra el señor BG. (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, Con base a la agenda aprobado por los honorables consejeros, tomo la palabra el

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 28 de 30

señor BG. (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, quien quería traer una información sobre el futuro Hospital Militar Universitario, ya que, esta es una iniciativa muy importante para nuestra institución y sería un apoyo para la sabana centro, contamos con la calidad de profesores y con las condiciones económicas, sé que se requiere más apoyo por parte de otras instituciones, pero es una iniciativa que tiene que fortalecer la nueva administración.

Asimismo, el Dr. Walter Rene Cadena Afanador, Representante de los Docentes, hizo una breve explicación sobre el proceso que se realizó internamente para el proceso de elección del Representante de los Docentes en el CSU, agradeciendo a la Administración por la transparente realización del mismo, como se había solicitado en la sesión del Consejo Superior Universitario del pasado 26 de julio del corriente año, para que este proceso se efectuara con la nueva Administración y así poder tener una garantías electorales. El consejero Cadena Afanador presentó en las siguientes imágenes:

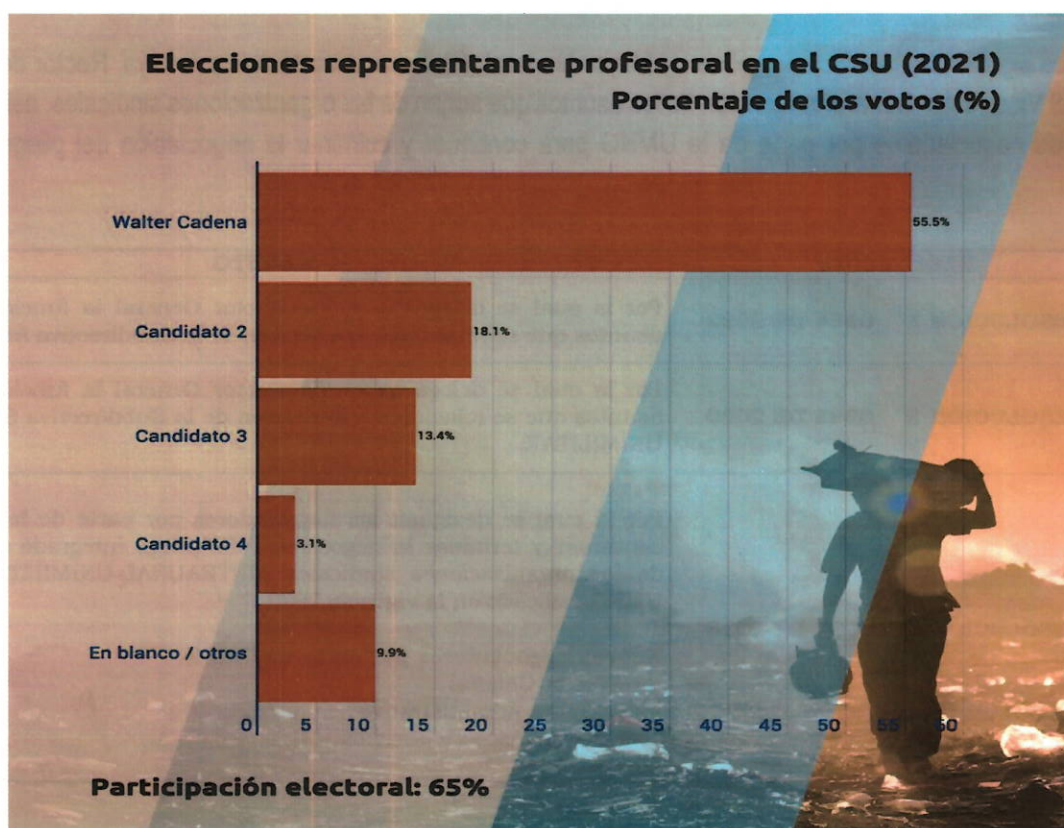


Ilustración 2021 – Elección del Representante de los Docentes

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 29 de 30



Ilustración 2023 – Elección del Representante de los Docentes

Resaltó que en el 2021 se logró una participación del 65% mientras que en el 2023 se llegó a una participación del 75% de los docentes. Mientras en el 2021 alcancé el 56% de los votos en el 2023 obtuve una votación del 60%, de la siguiente manera: Facultad de Medicina, 10 votos, Sede Bogotá, 103 votos y Sede Campus Nueva Granada, 66 votos, para un total de 179 votos. Agradeció a la comunidad docente por su apoyo para continuar en esta representación y es un placer enorme continuar con la misma a nombre del cuerpo profesoral en el máximo órgano de gobierno colegiado, el cual tiene muchos objetivos trazados para el bien de la comunidad neogranadina.

Por último, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, delegado designado por el presidente de la República, agradeció a los honorables consejeros su participación en esta sesión y los aportes que se han dado en pro de la institución, ya que existe la necesidad de profundizar, proyectar en programas como el que se ha presentado el día de hoy sobre la paz, el cual seguramente va a generar un impacto de cooperación de muchos sectores.

Finalmente, tras las últimas intervenciones, el señor BG (R) John Arturo Sánchez Peña, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que se da por concluida la agenda de la presente sesión ordinaria del CSU. Además, anunció que la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con el plan anual de sesiones aprobado para la Vigencia 2023, se llevará a cabo el miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 8:00 a. m.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 30 de 30

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Realizar una sesión extraordinaria, con el fin de tratar el punto "Informe de hallazgos a la gestión anterior 2019-2023",	Rectoría – Oficina Asesora Jurídica	Octubre del 2023
b) Establecer el seguimiento sobre el estado de la ejecución presupuestal y estado las visitas que han realizado los organismos externos a la UMNG.	Rectoría – Oficina de Control Interno de Gestión	Próximas sesiones
c) Ejecutar las gestiones pertinentes para reanudar el proceso de concursos para docentes y lo correspondiente al pago o reconocimiento del CIARP.	Vicerrectoría Académica	Próximas sesiones

Una vez abordado el orden del día, se declaró concluida la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 27 de septiembre de 2023, a las 1:10 p.m.

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU:

Doctora ANA CATALINA CANO LONDOÑO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Doctor. FABIO ALEJANDRO MARIÑO VARGAS
Delegado designado por el presidente de la República

BG (R) JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA,
Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)